



Resolución Ministerial

Nº 185-2019-MINEDU

Lima, 25 ABR 2019

VISTOS, el Expediente N° MPT2019-EXT-0014760, el Oficio Circular N° 011-2019-DVM-SP/MINSA del Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud, los Oficios N°s 00389 y 00508-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular, los Oficios N°s 00114 y 00168-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI y el Informe N° 00165-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI de la Dirección de Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2008-SA se creó la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, de carácter permanente y adscrita al Ministerio de Salud, encargada de coadyuvar con el cumplimiento de las políticas de protección de la lactancia materna, siendo una de las prácticas claves para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil;

Que, el artículo 2 de la citada norma señala que la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna está integrada, entre otros, por el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación o quien lo represente;

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, aprobado por Resolución Ministerial N° 722-2015/MINSA, establece que las entidades del Estado involucradas deben designar a sus representantes mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2018-MINEDU, se designó a las representantes titular y alterna del Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna;

Que, mediante Oficio Circular N° 011-2019-DVM-SP/MINSA, la Viceministra de Salud Pública del Ministerio de Salud solicita se designe o ratifique a los representantes de la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, resulta pertinente designar a los/las representantes del/de la Viceministro/a de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Dirección General de Educación Básica Regular y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 018-2008-SA, que creó la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N° 722-2015/MINSA, que aprobó el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 085-2018-MINEDU.

Artículo 2.- Designar como representantes del/de la Viceministro/a de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, a las siguientes personas:

- **Representante Titular:** El/la Director/a de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular.
- **Representante Alternativa:** Maritza Maruja Ochoa Villar, Especialista en Educación Inicial 2 – Ciclo 1 de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Viceministra de Salud Pública del Ministerio de Salud, quien preside la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación